

### 1.2.9. Acuerdo 9/CG de 18-06-21 por el que se aprueba la resolución del primer periodo de la convocatoria 2021 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero para personal docente e investigador en formación de la UAM.

#### RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID – PRIMER PERIODO – CONSEJO DE GOBIERNO DEL 18 DE JUNIO DE 2021

La Comisión de Investigación del pasado 10 de junio de 2021 ha aprobado la resolución del primer periodo de la convocatoria para Estancias Breves en España y en el Extranjero para Personal Docente e Investigador en Formación, habiendo resultado concedidas las siguientes ayudas:

#### **AYUDAS CONCEDIDAS**

APELLIDOS, NOMBRE	DÍAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	PAÍS (CIUDAD)
Agulló González, Jorge*	90	20/08/2021	20/11/2021	Canadá (Montreal)
Beltrán Garrayo, Lucía	90	15/09/2021	14/12/2021	Países Bajos (Nimega)
Chen, Wen	90	15/09/2021	15/12/2021	Reino Unido (Glasgow)
Espinosa Portalés, Llorenç**	90	13/09/2021	13/12/2021	Francia (París)
Garrido Peña, Alicia	90	13/09/2021	13/12/2021	Reino Unido (Brighton)
Ruiz Equihua, Daniel	90	01/09/2021	30/11/2021	Portugal (Lisboa)
Torres Gélica, Patricia*	90	02/08/2021	31/10/2021	Noruega (Bergen)
Visglerio Gómez, Dolores*	90	01/10/2021	31/12/2021	Reino Unido (Leeds)

\* Beneficiarios de contrato FPU de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades. En caso de que el Ministerio de Universidades resolviera favorablemente la ayuda para la realización de la estancia en esas fechas, los beneficiarios deberían renunciar a la ayuda concedida por la Universidad Autónoma de Madrid. En caso de denegación, la estancia será financiada a través de esta convocatoria siempre y cuando se obtuviera una desestimación del recurso de reposición ante la resolución de denegación por parte del Ministerio de Universidades.

\*\* La concesión de esta ayuda queda condicionada a que, en el momento de realizar la estancia, esté en vigor la pertenencia al Registro PIF por la vía 1b1.

**AYUDAS EXCLUIDAS**

<b><u>APELLIDOS, NOMBRE</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b><u>Martínez Useros, Javier</u></b>	<b><u>Por incumplimiento del art. 2.1</u></b>